



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de noviembre de 2018
DM-1325-18

Señora
Rocío Aguilar Montoya
Ministra
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

En atención al oficio DM-2363-2018 del 16 de octubre de 2018 mediante el cual solicita la aprobación final de los proyectos del Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución Eléctrica con garantía del Estado, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto máximo de USD\$134.500.000,00 (ciento treinta cuatro millones quinientos mil dólares de Estados Unidos con cero centavos).

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) indica los siguientes considerandos con base en el informe UIP-DE-007-18:

1. Que el MIDEPLAN emitió el inicio de negociaciones mediante el oficio DM-691-15 del 27 de noviembre del 2015, para el Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad - Segunda Línea de Crédito Condicional (CCLIP), bajo garantía del Estado; por un monto de USD\$500.000.000 (quinientos millones de dólares) con el BID.
2. Que el objetivo general del Programa es contribuir a la mitigación de los impactos del cambio climático, al crecimiento económico sostenible y al fomento de la integración regional mediante el Mercado Eléctrico Regional (MER).
3. El Programa responde a los objetivos sectoriales "Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país" y "Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país" del Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial en el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018.
4. El Primer Contrato de Préstamo Individual es por un monto máximo de US\$134.500.000,00 (ciento treinta cuatro millones quinientos mil dólares de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1325-18

Pág. 2

Estados Unidos con cero centavos), y será utilizado para financiar el Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución Eléctrica; el cual está conformado por el I Subprograma Geotérmico Las Pailas II / Borinquen I (proyectos en ejecución) y el II Subprograma obras renovables y activos productivos.

5. Que del análisis financiero y de la evaluación económico-social de los proyectos del II Subprograma, se tienen los siguientes indicadores:

Indicadores financieros y económico sociales				
Proyecto	VAN	TIR	VANE	TIRE
Compra e instalación de un Sistema para la Gestión Integral de Activos	USD\$15.835.873	238%	USD\$14.840.804	241%
Construcción LT Cañas-Filadelfia-Guayabal 138 KV	USD\$-43.378.152		USD\$71.308.226	24%
Adquisición infraestructura transmisión de electricidad Liberia-Papagayo-Nuevo Colón	USD\$10.166.575,3 (ahorro)			
Compra Subestación Reductora Tejar	USD\$3.296.278,7 (ahorros)			
Refuerzo obras de distribución	USD\$9.831.813	12%	USD\$491.881.410	126%
Eficiencia energética en alumbrado público	USD\$-45.314.831		USD\$13.765.642	18%
Ampliación del programa de instalación de medidores inteligentes	USD\$78.083.017	23%	USD\$88.389.220	24%
Ampliación red de cargadores para vehículos eléctricos	USD\$6.941.606	49%	USD\$23.323.499	78%

6. Que entre los beneficios económico-sociales que pueden resultar del proyecto se tienen: disminución en la energía no transmitida y no distribuida, permitir el desarrollo de la demanda eléctrica en la zona de la Península de Nicoya, disminución de las pérdidas y la generación de energía incremental (neta de fallas), reducción del tiempo de indisponibilidad de las plantas de generación hidroeléctrica, disminución de riesgos asociados a la atención de averías, ahorro de costos por reemplazo de las luminarias de sodio, ahorro por consumo de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1325-18

Pág. 3

energía que suponen las luminarias LED, ahorro por no lectura de medidores, ahorro por no corta y reconexión por el manejo remoto, disminución de contaminación por el consumo de combustibles, entre otros.

7. Que el acuerdo del Consejo Directivo de la Sesión 6158, del 07 de diciembre del 2015, por unanimidad avaló las gestiones de formalización asociadas al CCLIP y al Primer Contrato de Préstamo Individual del Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución”
8. Que las condiciones financieras ofrecidas por el BID corresponden a:

<i>Programa</i>	I Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad
<i>Acreedor</i>	Banco Interamericano de Desarrollo
<i>Prestatario y Organismo Ejecutor</i>	Instituto Costarricense de Electricidad
<i>Garantía soberana</i>	República de Costa Rica
<i>Monto del préstamo</i>	US\$134.500.000
<i>Tasa de interés</i>	Basada en Tasa Libor a 3 meses más un margen. Actualmente la tasa es de un 3,58%, que se compone de la Libor, margen de fondeo 0,18% y margen de préstamos del BID 0,80%
<i>Plazo para desembolsos</i>	5 años, a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo
<i>Periodo de gracia</i>	5 años
<i>Plazo para amortización</i>	20 años
<i>Comisión de crédito</i>	No podrá exceder del 0,75% por año. Actualmente es de un 0,50%
<i>Recursos para inspección y vigilancia</i>	El Prestatario no está obligado a cubrirlos, a menos que el Banco establezca lo contrario durante el plazo original de desembolsos y lo notifique al Prestatario. En ningún caso podrá cobrarse más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del préstamo, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1325-18

Pág. 4

9. Dada a la importancia estratégica del Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución Eléctrica y la necesidad de MIDEPLAN de mantenerse informado sobre el avance de los proyectos, se le solicita al ICE enviar copia a la Unidad de Inversión Pública (UIP) de los informes de control y seguimiento elaborados para la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y el BID.

Por tanto, en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5525 de Planificación Nacional y el artículo 7 de la Ley 7010 de Endeudamiento Externo, resuelvo lo siguiente:

“Emitir dictamen de aprobación final del Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución Eléctrica, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto máximo de US\$134.500.000,00 (ciento treinta cuatro millones quinientos mil dólares de Estados Unidos con cero centavos), préstamo que será asumido por el ICE y el Poder Ejecutivo otorga la garantía soberana.”

Lo anterior no exime al Ministerio de Hacienda en su calidad de garante de los trámites correspondientes ante el Banco Central de Costa Rica y la Dirección de Crédito Público y la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sra. Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva, ICE.
Sr. Sergio Mata Montero, Jefe, Dirección Gestión de Proyectos, ICE.
Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda.
Sr. Melvin Quirós Romero, Director de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.
Sr. Roger Madrigal López, Director División Económica, BCCR.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área de Inversiones, MIDEPLAN.

